



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 24 de fecha 03/03/2026 del Departamento de Comunicaciones, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se mantiene con el prestador de servicio Sr. Tomas Lizana Alcaino, Rut [REDACTED], correspondiente al mes de febrero de 2026, por Locutor radial de programa Chile Lindo perteneciente a la Radio Municipal de Requinoa y Animador de actividades folclóricas.

Lo anterior se debe a que la plataforma de Mercado Público presenta un problema y no calcula el impuesto correspondiente al monto de la oferta en la compra ágil realizada para la prestación de servicio de Tomas Lizana Alcaino por los meses de enero, febrero y marzo, por este motivo no se ha podido emitir la orden de compra de la contratación.

Cabe destacar que los procesos administrativos para la compra ágil de la contratación de Tomas Lizana Alcaino, se realizaron en la forma correcta tal y como lo establece la Ley de compras públicas actual.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Tomas Lizana Alcaino, Rut [REDACTED]
Por un monto de \$ 744.300 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Comunicaciones
Archivo





REF.: Solicita Reconocimiento de deuda

DE SR. LUIS SOLIS OLGUIN
JEFE DEPTO COMUNICACIONES

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien solicitar a Usted, autorizar reconocimiento de deuda por el mes de febrero de 2026 que se mantiene con el prestador de servicios Tomas Jose Lizana Alcaino Rut [REDACTED] quien se desempeña como locutor folclórico del programa Chile Lindo perteneciente a la Radio Municipal de Requinoa y Animador de actividades folclóricas. Por un monto de \$ 744.300 impuesto incluido.
2. Lo anterior se debe a que la plataforma de Mercado Público presenta un problema y no calcula el impuesto correspondiente al monto de la oferta en la compra ágil realizada para la prestación de servicio de Tomas Lizana Alcaino por los meses de enero, febrero y marzo, por este motivo no se ha podido emitir la orden de compra de la contratación.
3. Cabe destacar que los procesos administrativos para la compra ágil de la contratación de Tomas Lizana Alcaino, se realizaron en la forma correcta tal y como lo establece la Ley de compras públicas actual.
4. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;



TOMAS JOSE LIZANA ALCAINO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 500

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MONITOR DE FOLCLOR. GESTOR CULTURAL.CONTRATISTA**
[REDACTED], REQUINOA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Domicilio: COMERCIO 121, REQUINOA

Rut: 69.081.300- 9

Por atención profesional:

LOCUTOR PROGRAMA RADIAL MES FEBRERO	744.300
Total Honorarios: \$:	744.300
15.25 % Impto. Retenido:	113.506
Total:	630.794

Fecha / Hora Emisión: 03/03/2026 14:28



0986036300500BF61BB8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603031428

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2026 14:28

Informe

Programa “Chile Lindo”

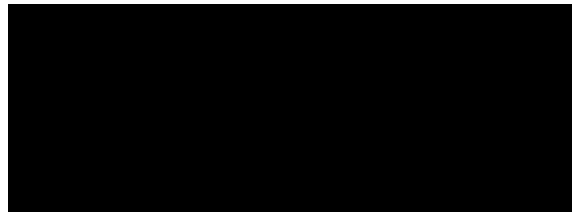
Mes de Febrero del 2026.

Tomás José Lizana Alcaíno.

Este programa es transmitido a través de la 94.5 los días lunes de 12:00 a 13:00 de lunes a viernes, ha cumplido la función de informar a la gente de diferentes actividades programadas por las distintas instituciones de la comuna de Requínoa.

En el mes presente se han desarrollado diferentes actividades corporativas en el área de cultura invitando a la gente a las actividades realizadas en el Teatro Municipal De nuestra comuna.

Cabe decir que el programa Chile Lindo a prestado su espacio para poder informar sobre las distintas actividades que posee las diferentes juntas de vecinos de nuestra comuna.



Tomás José Lizana Alcaíno



Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).